

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 356 de 1994, Decreto 2355 de 2006 y Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa 1070 de 2015.

Se permite informar que en sesión del día **nueve (09) de julio de dos mil diecinueve (2019)**, mediante **Comité 083**, se recomendó al Despacho del Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada adoptar las decisiones respecto a los tramites que hacen parte de los Departamentos de Seguridad tales como: Licencias de Funcionamiento, Renovaciones y Cancelaciones.

#	No. DE RADICADO	TRAMITE	DECISIÓN
1	2017PR10006142	RENOVACION	NEGAR
2	20170154302	RENOVACION	NEGAR
3	2019PR10033792	CANCELACION	NO PROCEDE
4	2017PR10008282	CANCELACION	NO PROCEDE
5	20170114482	CANCELACION	NO PROCEDE
6	20190033242	CANCELACION	APROBADO
7	2018PR10287242	CANCELACION	NO PROCEDE
8	20190096302	CANCELACION	APROBADO
9	20190145132	LICENCIA	NEGAR
10	20190090912	RENOVACION	NEGAR
11	20190035542	RENOVACION	APROBADO
12	20190091492	LICENCIA	NEGAR
13	20190092702	LICENCIA	NEGAR

Lo anterior, sin perjuicio de las consultas sobre antecedentes y demás verificaciones que pueda efectuar esta entidad en todo momento, por tal razón los solicitantes podrán acercarse al Centro de Información al Ciudadano ubicado en la Calle 24 A No. 59-42 Torre 4 piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo a efectos de surtir la respectiva notificación, previa citación que será enviada por la Oficina de Atención al Usuario de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

